

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO EN ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
RIOHACHA

Octubre ocho (8) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: **GUSTAVO DE JESUS VIDAL JOIRO**

Demandado: Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva
Nacional de Administración Judicial.

Radicación No. 44-001-33-33-001-2014-00267-00

El suscrito Conjuez se permite informar que, por solicitud de la apoderada de la parte demandada, por razones de calamidad domestica -necesidad de llevar a un hijo menor con severa afectación de salud al médico fuera del Departamento de La Guajira- se aplaza la Audiencia señalada para el día nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020) a la hora de las nueve (9:00A.M.) se accede a ello y por tanto se aplaza la mencionada Audiencia, y para adelantarla se fija como nueva fecha el dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020) a la hora de las nueve (9 A. M.).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Una firma manuscrita en tinta roja, que parece ser "Jorge Eliécer Toro Curiel", sobre una línea horizontal.

JORGE ELIECER TORO CURIEL
CONJUEZ